



## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 103-2023-CFIQ.-

Bellavista, 28 de abril de 2023.

Visto el Oficio N° 034–2023–EP–FIQ (ingreso N° E2039658-2023-FIQ) recibido en forma virtual el 28 de abril de 2023, mediante el cual la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la corrección debido a un error material del PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química.

### CONSIDERANDO

Que, el Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, en su Artículo 70° establece que el diseño curricular de cada especialidad en la Universidad, en los niveles de enseñanza respectivos, está de acuerdo con el avance de la ciencia y tecnología, así como con las necesidades regionales y nacionales que contribuyan al desarrollo del país.;

Que, el Artículo 75° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que el currículo se debe actualizar cada tres (3) años o cuando sea conveniente, según los avances científicos y tecnológicos;

Que, mediante Resolución de Consejo de Facultad de Ingeniería Química N° 177-2022-CFIQ de fecha 13 de mayo de 2022 se aprobó el PLAN ACADÉMICO CURRICULAR 2022 de la Carrera Profesional de Ingeniería Química de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 012-2023-CU de fecha 01 de febrero de 2023 se ratificó los dieciséis (16) PLANES CURRICULARES DE PREGRADO DE LOS PROGRAMAS DE ESTUDIOS de la Universidad Nacional del Callao, incluyendo el PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA;

Que, mediante el Oficio del visto la Ing. Mg. REYNA MENDOZA GLADIS ENITH Directora(e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Química, remite la corrección debido a un error material del PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA de la Facultad de Ingeniería Química, en la codificación de la asignatura IEET11 - INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA, por lo que amerita expedir la presente resolución;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Ordinaria Remoto Virtual de fecha 28 de abril de 2023, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 173° y 177° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **SUBSANAR** el error material en la codificación de la asignatura IEET11 - INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA del **PLAN CURRICULAR DEL PROGRAMA DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA QUÍMICA** de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao, según el siguiente detalle:

DICE:

CICLO	CÓDIGO	N° CURSO	NOMBRE DEL CURSO	T	P		H	C	TIPO	REQUISITO
					A	L				
II	IFTC11	11	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	2	0	2	4	3	O	2,5

DEBE DECIR:

CICLO	CÓDIGO	N° CURSO	NOMBRE DEL CURSO	T	P		H	C	TIPO	REQUISITO
					A	L				
II	IEET11	11	INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA	2	0	2	4	3	O	2,5



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Así mismo se debe considerar el código **IEET11** para la asignatura de INFORMÁTICA APLICADA PARA INGENIERÍA en todas las partes donde aparezca. Por tanto, deberá actualizarse en los siguientes numerales:

EN EL 6.5 RESUMEN DEL PLAN DE ESTUDIOS  
EN LA MALLA CURRICULAR  
EN LA FICHA DE ASIGNATURAS IDEM  
EN EL 14.2 CONVALIDACIÓN

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al VRA, URA, EPIQ Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JCCC/AMRS



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Facultad de Ingeniería Química



Dr. Julio César Calderón Cruz  
Decano

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA

Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica